

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1143

SALTA, 13 de agosto de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.603/2007

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de **INGENIERIA AGRONOMICA** – identificado como “**PLAN 2013**”; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 30, de la Sede Central, expresamente solicita pasar a revistar en el nuevo plan de estudios de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan de estudios 2013 – a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente;

Que el alumno peticionante, registra equivalencias de materias aprobadas en la Universidad de Tarapacá – Arica – Chile (fs. 23), en calidad de alumno de intercambio educacional CRISCO, para la carrera de Ingeniería Agronómica plan 2003;

Que a fs. 20, obra el Certificado de las asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad de Tarapacá – Arica – Chile por el estudiante recurrente;

Que a fs. 37/38, obra el Estado Curricular de la carrera Ingeniería Agronómica del plan 2003, del alumno;

Que a fs. 40, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que no se observa tratamiento de las equivalencias que el alumno posee en su estado curricular del plan 2003, en base a lo enunciado en punto 2 y 3 del informe de fs. 34;

Que el alumno a fs. 36, solicita equiparación de la materia optativa del plan 2003, que debe figurar como optativa I del plan 2013, la cual debe constar en la resolución de estilo;

Que la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 41, emite dictamen al respecto en virtud de no incurrir en equivalencias de equivalencias y en vista de lo oportunamente expresado por la Escuela de Agronomía, a lo que se suma los antecedentes existentes en esa comisión;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno re-inscripto de la Sede Central **WILDE DORADO, ESTEBAN - L. U. Nº 408.815** a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONOMICA**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo del recurrente.

ARTICULO 2º.- DOTAR de aplicación la tabla de equivalencias correspondiente.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT- 2015 - 1143

SALTA, 13 de agosto de 2015

EXPEDIENTE N° 10.603/2007

ARTICULO 3°.- OTORGAR al alumno **WILDE DORADO, ESTEBAN** - L. U. N° 408.815 - de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 – las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA - CHILE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN: 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Matemática II – Nota: 4,2

por

Matemática II – Nota: 4 (cuatro)


Química Orgánica – Nota: 4,9 y Química
Biológica – Nota: 4 (cuatro) fs. 37, aprobada
en la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2003

por

Bioquímica – Nota: 4 (cuatro)

ARTICULO 4°.- DEJAR DEBIDAMENTE INDICADO que el citado alumno solicita como materia **optativa** la asignatura **Tecnología de la leche y elaboración de subproductos derivados**, para que sea consignada en su estado curricular, según pedido de fs. 36.

ARTICULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


DRA. MARÍA MERCEDES ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES